

Donostia, a 20 de Noviembre de 2015

A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

MOCION DE CONTROL RELATIVA AL MONTE ULIA

Loïc Alejandro, Concejal del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCION DE CONTROL consecuencia de la interpelación en la comisión de COMISION DE ESPACIO PÚBLICO OBRAS Y SERVICIOS URBANOS del 16 de noviembre.

JUSTIFICACIÓN

El pasado día 16 interpelamos al Concejal Delegado de Espacios Públicos, Ecología y Actividades Festivas, Sr. Gurpegi, en relación a un camino recientemente desbrozado en Ulia que transcurre sobre los acantilados del citado monte.

El Sr. Gurpegi no llegó a responder a la interpelación formulada, alegando desconocer a qué nos referíamos concretamente, y debido a la confusión con otra senda existente que transcurre por la parte alta del monte.

El departamento de Medio Ambiente reconoce un solo camino, llamado “georuta”¹. En la web municipal se puede ver que este camino, subrayado en rojo, es el de la parte alta, llamado “Talaia” o “camino de Santiago”, y se indican puntos de interés alrededor con fotos, pero sin indicar como llegar a estos. La postura del departamento de Medio Ambiente es no fomentar la afluencia en caminos que no sean el principal.

Existe una senda que pasa mucho más cerca del litoral, rozando los acantilados en algunos puntos. Esta senda, según el Club Vasco de Camping, ha sido desbrozado por el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento² sin que el de Medio Ambiente haya tenido conocimiento previo para poder informar sobre los impactos del mismo.

1

2 <http://v.gd/Xuek04>

Como mencionamos en nuestra interpelación el monte Ulia está incluido en el PGOU como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y forma parte de la Red Natura 2000. El propio PGOU establece la necesidad de elaborar un Plan Especial para la ordenación y protección de este espacio. De hecho, tal y como se recoge en el PGOU entre las áreas de interés geológico está el monte Ulia que *“se corresponde, en concreto, con su tramo costero, de carácter muy abrupto en el que los acantilados llegan a superar ampliamente los 100 m de desnivel”*.

La zona presenta una notable singularidad y calidad paisajística a preservar. Alberga interesantes muestras de formaciones vegetales adaptadas a la proximidad del mar (salinidad, vientos, humedad).

Además, cuenta con la presencia tanto de hábitats (acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas; brezales secos europeos; brezales secos atlánticos costeros; pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica) como de especies de interés. Destaca la presencia de una planta endémica (*Armeria euscadiensis*) incluida tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (en la categoría de “en peligro de extinción”) como en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (en la categoría de “rara”). También son remarcables las colonias de aves marinas que nidifican en los acantilados.

Constituyen un hito de primer orden en materia de fauna en el municipio y uno de los más notables de la costa guipuzcoana. Albergan una nutrida colonia de aves nidificantes que incluyen cuando menos 5 especies del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas³. Estos acantilados están incluidos en el Lugar de Importancia Comunitaria Ulia (código ES2120014).

El Gobierno anterior comenzó a elaborar el citado Plan Especial requerido por el PGOU, sin que al parecer llegara finalizarse y a aprobarse. No obstante, este Plan es imprescindible para garantizar la protección de la riqueza medioambiental del LIC y definir las actuaciones permitidas en el mismo y la manera en la que éstas deben llevarse a cabo, motivo por el que presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno de Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que concluya a la mayor brevedad la redacción del Plan Especial del monte Ulia que proteja la flora, la fauna, los acantilados y otras zonas de interés medioambiental.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que, en tanto en cuanto no esté concluido el Plan Especial del monte Ulia, no permita ninguna intervención en la zona sin contar con el visto bueno del departamento de Medio Ambiente.

³ Tres de las especies (paño europeo, halcón peregrino y cormorán moñudo) están en la categoría de “rara”. Las dos restantes (cuervo y gaviota sombría) en la categoría “de interés especial”



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

irabazi
DONOSTIA

Grupo Político IRABAZI DONOSTIA Talde Politikoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián

irabazi@donostia.eus - Tel. 943481717 - www.irabazidonostia.org

3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que realice un control exhaustivo de las zonas naturales de su competencia de manera que no se puedan llevar a cabo en ellas actividades que las pongan en peligro.

Loïc Alejandro
Concejal del grupo municipal Irabazi Donostia